



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000009719

#### VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número **201650012509900750E**, se profirió el oficio número **20175000000021** del 02 de enero de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR DE FORMA PERSONAL, puesto que se trata de un petionario anónimo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es:

"Señor (A)

**ANONIMO**

Ciudad

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición**

**Radicado 20162200110202 Expediente 201650012509900750E**

**SDQS 1753202016**

Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicitaba se realizaran operativos de control en las vías en la carrera 31 D entre calles 1 C y calle 3, me permito remitirle copia de la respuesta enviada por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el oficio Nro. 20162200110202; de acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que no existe acción posterior frente al caso, razón por lo que es procedente dar por terminadas las acciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, **DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA** Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 ENE. 2017, y se desfija el 12 ENE. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA**

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Diana De La Rosa Victoria Bonilla
Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López